CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

RESOLUCIÓN No 0267

FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada No 002 de 2026"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la que le confiere el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, el jefe del Área Administrativa y Financiera de la CVS realizó los estudios previos para contratar la "**SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y OTROS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y CONSERJERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE".**

Que en atención al valor del presupuesto oficial estimado para la contratación en referencia se determinó seleccionar al contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 (artículo 59 del Decreto 1510 de 2013).

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015, la CVS publicó en el SECOP II, el 9 de febrero de 2026, el proyecto de pliego de condiciones, acompañado del estudio previo, anexos y aviso de convocatoria, plazo durante el cual se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas oportunamente.

Que el presupuesto estimado para la realización del presente proceso es de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($135.250.046), IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar. el cual será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 052 de 21 de enero de 2026.

Que, en las fechas estipuladas en el cronograma, NO se recibieron solicitudes para limitación a MiPymes Nacionales y/o MiPymes.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, de conformidad con la Ley 80 de 1993, con la ley 1150 de 2007, sus disposiciones reglamentarias y complementarias y en especial con las indicadas en el decreto 1082 de 2015 debe ordenar la apertura de la Selección Abreviada No. 002 de 2026, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades a las personas jurídicas, de manera individual, en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones definitivos, con el fin que presenten propuesta para contratar el

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

RESOLUCIÓN No 0267

FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2026

"**SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y OTROS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y CONSERJERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE**".

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones, como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar.

Que podrán participar, en el presente proceso de selección las personas jurídicas, en consorcio o unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y que reúnan las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el pliego de condiciones.

Que se convocará, en el presente acto, a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 del 2007 establece que: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección".*

En mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 001-2026, que tiene por objeto contratar la "**SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y OTROS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y CONSERJERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE".**

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso de selección se encuentra en la plataforma SECOP II**,** a saber:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	Desde 09 al 16 de febrero de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Estudios Previos	Desde 09 al 16 de febrero de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde 09 al 16 de febrero de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de limitación a MiPymes	Desde 09 al 16 de febrero de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

RESOLUCIÓN No 0267

FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2026

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde 09 al 16 de febrero de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	17 de febrero de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	17 de febrero de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de febrero de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de manifestaciones de interés	Desde el 17 hasta el 18 de febrero de 2026 a las 6:00 pm	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Sorteo (en caso de requerirse)	19 de febrero de 2026 HORA: 8:00 AM	Audiencia virtual en la plataforma Microsoft teams
Presentación de Observaciones a los pliegos de condiciones definitivo	Desde el 17 hasta el 19 de febrero de 2026 a las 2:00 pm	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones	19 de febrero de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	19 de febrero de 2026 hora: 4:00 PM	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	20 de febrero de 2026 hora: 4:00 PM	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de ofertas	23 de febrero de 2026	
Publicación Informe de Evaluación de las ofertas	23 de febrero de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar	Del 24 al 26 de febrero de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones de la evaluación e informe de evaluación definitivo y adjudicación	27 de febrero de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la entrega	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, de los pliegos de condiciones definitivos, estudios previos y demás documentos del proceso de Selección Abreviada No. 002-2026, los cuales pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, dándose cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial para el presente proceso, será de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($135.250.046),** IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar, el cual será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 052 del 21 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEXTO: La oficina de Contratación de la Corporación velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo tercero de esta resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS

Proyectó: Lina Marcela Pérez – Abogada SGN
Revisó: María Angelica Sáenz – Secretaría General (e) CVS